	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código	FBS 071
		Versión	04
		Fecha	23-10-2023

EVALUACIÓN SA 11 DE 2026

DE:	**COMITÉ EVALUADOR**
ASUNTO:	**SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**
OBJETO:	**SUMINISTRO A DEMANDA DE PARTES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, ELEMENTOS DE RED Y OTROS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN LOS CAMPUS QUE LO CONFORMAN.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**El valor estimado para esta contratación es de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/L. ($ 761.922.500). Respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7579 y 8393 de 2026.**
FECHA:	**27/04/2026**

Las propuestas se recibieron en el expediente electrónico del proceso en SECOP II hasta el día **09/04/2026 19:00 HRS**

Se presentaron los siguientes proponentes: 6

OFERENTE	NIT
SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	800154801-6
SERTECOPY S.A.S.	830513039-1
MICROCINCO S.A.S.	811023500-2
EQUIPARO S.A.S.	890940618-3
MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	1017189572-6
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1

Conforme a los pliegos de condiciones, los proponentes deben reunir los requisitos de generales participación y aportar los documentos relacionados en los pliegos de condiciones y no incurrir en ninguna de las causales de rechazo de la propuesta, señalados en el pliego de condiciones. 6

Participan 6 proponentes que manifiestan no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y

demás normas concordantes.

Los proponentes aportan los documentos exigidos en los pliegos de condiciones así:

ANÁLISIS JURÍDICO

RAZÓN SOCIAL	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	
NUMERO DE NIT	800154801-6	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA MEJIA PEREZ	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE	NO APLICA	NO APLICA

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN	SI	CUMPLE

PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
OBSERVACIONES	**El proponente cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones**	

RAZÓN SOCIAL	**SERTECOPY S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	830513039-1	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O	NO APLICA	NO APLICA

UNIÓN TEMPORAL		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE El proponente aporto recibo de pago y subsano la oferta
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	CUMPLE El proponente aporto certificado en firme y acredito solicitud de trámite de renovación dentro del término legal
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	SI	CUMPLE

INCOMPATIBILIDADES		
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
OBSERVACIONES	**El proponente cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones**	

RAZÓN SOCIAL	**MICROCINCO S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	811023500-2	
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO ANTONIO GARCIA	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	CUMPLE

REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN	SI	CUMPLE

EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	NO CUMPLE El proponente presentó recibo de pago en favor de la cámara de comercio, pero no aporta documento adecuado para acreditar que el proceso de renovación se encuentra en trámite. Lo que debe presentar para subsanar el requisito es la constancia de solicitud de renovación del registro ante la cámara de comercio dentro del término establecido en la Ley para su renovación.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
FORMATO DE	SI	CUMPLE

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
OBSERVACIONES	**El proponente NO cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones y deberá subsanar**	

RAZÓN SOCIAL	**EQUIPARO S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	EQUIPARO S.A.S.	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DENIS CANO ALVAREZ	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	CUMPLE
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	CUMPLE El proponente acredito la solicitud de trámite de renovación dentro del término legal, por lo que, subsanó la oferta
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS	SI	CUMPLE

SEXUALES		
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
OBSERVACIONES	**El proponente cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones**	

RAZÓN SOCIAL	**MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY**	
NUMERO DE NIT	1017189572-6	
REPRESENTANTE LEGAL	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NA	NA
REGISTRO MERCANTIL	SI	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SI	CUMPLEEl proponente aporto el documento y subsano la oferta.
OBSERVACIONES	**El proponente cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones**	

RAZÓN SOCIAL	**ARHO SOLUCIONES S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	901340136-1	
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE ARBELAEZ HENAO	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE	SI	CUMPLE

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	SI	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
VERIFICACIÓN DE	SI	CUMPLE

ANTECEDENTES JUDICIALES		
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	CUMPLE El proponente presento RUP con renovación del 17 de abril de 2026 pese a que el acto de registro no esta en firme, su expedición permite acreditar que el proponente cumplió con su obligación de renovación dentro del termino legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
CERTIFICADO REDAM	SI	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	SI	CUMPLE El proponente presento los documentos y subsano la oferta
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y	SI	CUMPLE

RESPONSABILIDAD SOCIAL		
OBSERVACIONES	**El proponente cumple con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones y deberá subsanar**	

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	**INDICE**
INDICE DE LIQUIDEZ	1,48
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	70%
FECHA CIERRE	15/04/2026
FECHA LIMITE	16/03/2026
DIAS MAXIMO CERTIFICADO 30	**30**
46% PRESUPUESTO OFICIAL	350.484.350
COBERTURA DE INTERESES	2,24
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,14
CAPITAL DE TRABAJO	46,00%

El proponente SUMINISTROS MAYBE S.A.S subsanó la oferta al presentar un nuevo RUP con fecha de renovación del 25/03/2026 el cual se encontraba en firme para el momento del cierre del proceso.

Fecha: 23/04/2026						
SUMINISTRO A DEMANDA DE PARTES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, ELEMENTOS DE RED Y OTROS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN LOS CAMPUS QUE LO CONFORMAN.						
SA 11 DE 2026	RUT		RUT		RUT	
	800154801-6		830513039-1		811023500-2	
	Razón Social		Razón Social		Razón Social	
	SUMINISTROS MAYBE S.A.S		SERTECOPY S.A.S.		MICROCINCO S.A.S.	
	Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial	
	761.922.500		761.922.500		761.922.500	
TOTAL	761.922.500		761.922.500		761.922.500	
CUENTAS	CIFRAS		CIFRAS		CIFRAS	
Activo corriente	2.485.107.899		2.764.825.417		2.612.370.000	
Pasivo corriente	156.083.408		499.694.441		781.792.000	
Activo total	2.890.704.898		2.976.692.855		4.379.097.000	
Pasivo total	450.013.857		853.694.441		781.792.000	
Utilidad operacional	516.690.634		2.586.749.352		779.107.000	
Gasto intereses	11.072.725		94.222.000		20.828.000	
Patrimonio	2.440.691.041		2.122.998.414		3.597.305.000	

Fecha cierre	15/04/2026		15/04/2026		15/04/2026	
Fecha rup	16/04/2026		8/04/2026		24/03/2026	
INDICES	EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION	
Índice de liquidez igual o superior a 1,48	15,92	Cumple	5,53	Cumple	3,34	Cumple
Índice de endeudamiento igual o inferior al 0,7	0,15%	Cumple	0,28%	Cumple	0,17%	Cumple
Vigencia rup en días	-1	Cumple	7	Cumple	22	Cumple
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,24	46,66	Cumple	27,45	Cumple	37,40	Cumple
Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,2	0,21	Cumple	1,21	Cumple	0,21	Cumple
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,14	0,17	Cumple	0,86	Cumple	0,17	Cumple
Capital de trabajo 46%	2.329.024.491	Cumple	2.265.130.976	Cumple	1.830.578.000	Cumple

Fecha: 17/04/2026						
SUMINISTRO A DEMANDA DE PARTES Y REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, ELEMENTOS DE RED Y OTROS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN LOS CAMPUS QUE LO CONFORMAN.AS						
SA 11 DE 2026	RUT		RUT		RUT	
	890940618-3		1017189572-6		901340136-1	
	Razón Social		Razón Social		Razón Social	
	EQUIPARO S.A.S.		MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY		ARHO SOLUCIONES S.A.S.	
	Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial	
	761.922.500		761.922.500		761.922.500	
TOTAL	761.922.500		761.922.500		761.922.500	
CUENTAS	CIFRAS		CIFRAS		CIFRAS	
Activo corriente	1.262.991.153		942.456.000		3.342.421.376	
Pasivo corriente	268.287.583		168.021.000		294.608.392	
Activo total	1.979.290.643		1.301.731.000		3.689.400.276	
Pasivo total	614.001.057		222.397.000		461.275.060	
Utilidad operacional	574.776.360		354.785.000		1.151.226.071	
Gasto intereses	28.786.747		0		0	
Patrimonio	1.365.289.586		1.079.334.000		3.228.125.216	
Fecha cierre	15/04/2026		15/04/2026		15/04/2026	
Fecha rup	10/04/2026		9/04/2026		15/04/2026	
INDICES	EVALUACION		EVALUACION		EVALUACION	
Índice de liquidez igual o superior a 1,48	4,7	Cumple	5,6	Cumple	11,34	Cumple

Índice de endeudamiento igual o inferior al 0,7	0,31%	Cumple	0,17%	Cumple	0,12%	Cumple	
Vigencia rup en días	5	Cumple	6	Cumple	0	Cumple	
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,24	19,96	Cumple	indeterminado	Cumple	indeterminado	Cumple	
Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,2	0,42	Cumple	0,32	Cumple	0,35	Cumple	
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,14	0,29	Cumple	0,27	Cumple	0,31	Cumple	
Capital de trabajo 46%	994.703.570	Cumple	774.435.000	Cumple	3.047.812.984	Cumple	

EMPRESA	**Índice de liquidez igual o superior a 1,48**	**Índice de endeudamiento igual o inferior al 0,7**	**Vigencia rup en días**	**Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,24**	**Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,2**	**Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,14**	**Capital de trabajo 46%**
SUMINISTROS MAYBE S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
SERTECOPY S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MICROCINCO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EQUIPARO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.1 CONCLUSIONES

EMPRESA	**Índice de liquidez igual o superior a 1,48**	**Índice de endeudamiento igual o inferior al 0,7**	**Vigencia rup en días**	**Razón de cobertura de intereses mayor**	**Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a**	**Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,14**	**Capital de trabajo 46%**

				o igual a 2,24	**0,2**		
SUMINISTROS MAYBE S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
SERTECOPY S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MICROCINCO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EQUIPARO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN TECNICA

RAZÓN SOCIAL	**SUMINISTROS MAYBE S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	800154801-6	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA MEJIA PEREZ	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir con la dirección reportada en el registro para el correspondiente establecimiento de comercio.	**SI**	**CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. Igualmente, se aportó el Registro Fotográfico solicitado donde coincide la dirección del establecimiento con la reportada en el registro.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de	**SI**	**NO CUMPLE.** El proponente aporta facturas expedidas al

Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.		Servicio Nacional de Aprendizaje; sin embargo, estas corresponden principalmente a la venta de insumos eléctricos y de ferretería, los cuales no guardan relación con el objeto del proceso. En aplicación de los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, únicamente fueron tenidos en cuenta los valores asociados a insumos de partes y repuestos de computadores, impresoras e insumos de red, por un valor total de $9.576.909 COP, equivalente a 8 SMMLV.Adicionalmente, verificada la información aportada, se establece que el proponente no cumple con las condiciones específicas de experiencia exigidas en los pliegos, en tanto:1.Ninguno de los contratos aportados acredita un valor mínimo equivalente al 50% del presupuesto oficial dentro de los últimos cuatro (4) años.2.La sumatoria de los ítems válidos no alcanza el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.En consecuencia, el proponente no cumple ni con las condiciones individuales ni acumulativas de experiencia requeridas, por lo cual NO CUMPLE.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-	**SI**	**CUMPLE:** El proponente

SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** · Soporte de pago de seguridad social del proponente		aportó Certificado de la ARL SURA del 06 de marzo de 2026, donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente, la empresa SUMINISTROS MA & BE LTDA. aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Igualmente, aportó el Resultado del Registro ante el Ministerio de Trabajo y el soporte de pago de seguridad social.
OBSERVACIONES	El proponente **SUMINISTROS MAYBE S.A.S.** identificado con NIT 800154801-6 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

RAZÓN SOCIAL	**SERTECOPY S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	830513039-1	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON FREDY DE JESUS CASTAÑO GARCIA	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir con la dirección reportada en el registro	**SI**	**CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. Igualmente, se aportó el Registro Fotográfico solicitado y se verificó que la dirección del establecimiento coincide con la dirección reportada en el registro.

para el correspondiente establecimiento de comercio.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.	**SI**	**CUMPLE**El proponente aporta información que permitió verificar la experiencia mediante dos contratos por valores de $586.500.000 y $366.086.837, respectivamente, los cuales presentan una relación del 100% con los ítems requeridos en el proceso.La sumatoria de estos contratos equivale a 767 SMMLV, superando el 100% del presupuesto oficial exigido en los pliegos de condiciones. Adicionalmente, se evidencia que cada uno de los contratos aportados, de manera individual, supera el mínimo del 50% del presupuesto oficial requerido, y que dichos contratos fueron ejecutados y terminados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso.En consecuencia, el proponente cumple tanto con la condición individual como con la sumatoria de experiencia exigida, por lo cual CUMPLE.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE	**SI**	**CUMPLE:** El proponente aportó Certificado de la ARL Colmena Seguros del 15 de diciembre de 2025, donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente, la empresa SERTECOPY

TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** Soporte de pago de seguridad social del proponente		S.A.S. aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Igualmente, aportó el Resultado del Registro ante el Ministerio de Trabajo y el soporte de pago de seguridad social.
OBSERVACIONES	El proponente **SERTECOPY S.A.S.** identificado con NIT 830513039-1 **CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

RAZÓN SOCIAL	**MICROCINCO S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	811023500-2	
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO ANTONIO GARCIA	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir con la dirección reportada en el registro para el correspondiente establecimiento de comercio.	**SI**	**NO CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. Sin embargo, el registro fotográfico del establecimiento no coincide con la dirección reportada en el registro.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos	**SI**	**NO CUMPLE.** El proponente aporta un contrato con el municipio de San Pedro de Urabá por valor de $314.328.576, el cual no

ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.		fue tenido en cuenta al corresponder al suministro de cámaras de seguridad, actividad no relacionada con el objeto del proceso.Adicionalmente, presenta un contrato con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de $492.350.067, del cual solo se consideraron $230.573.237 correspondientes a ítems relacionados con el objeto del proceso. Así mismo, aporta experiencia con Terminales Medellín, donde el valor total del contrato corresponde a $1.842.407.369; no obstante, únicamente se tuvieron en cuenta $278.770.375 correspondientes a los ítems asociados al objeto del proceso, de los cuales se contabiliza el 10% ($27.877.037) en razón a su porcentaje de participación en la unión temporal.Se evidencia que el contrato con el Área Metropolitana, en los valores reconocidos, supera el requisito individual mínimo del 50% del presupuesto oficial; sin embargo, la sumatoria total de la experiencia válida corresponde a 266 SMMLV, valor que no alcanza el 100% del presupuesto oficial exigido en los pliegos de condiciones, el cual equivale a 435 SMMLV.

		por lo cual NO CUMPLE.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** Soporte de pago de seguridad social del proponente	**SI**	**CUMPLE:** El proponente aportó Certificado de la ARL SURA del 05 de enero de 2026, donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente, la empresa MICROCINCO S.A.S. aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Igualmente, aportó el Resultado de la Evaluación de Estándares Mínimos SG-SST y el soporte de pago de seguridad social.
OBSERVACIONES	El proponente **MICROCINCO S.A.S.** identificado con NIT 811023500-2 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

RAZÓN SOCIAL	**EQUIPARO S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	890940618-3	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ DENIS CANO ALVAREZ	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir	**SI**	**CUMPLE**El proponente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. También se evidencia el Registro Fotográfico solicitado donde coincide la dirección del establecimiento con la reportada en el registro.

con la dirección reportada en el registro para el correspondiente establecimiento de comercio.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.	**SI**	**NO CUMPLE.** El proponente presenta certificaciones de tres clientes: a) Gobernación de Antioquia, por valor de $452.935.497; no obstante, este contrato no fue tenido en cuenta, en razón a que no se encuentra reportado en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado para la fecha de cierre del proceso. b) Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el cual acredita una experiencia equivalente a 40 SMMLV. c) INDER Bello, el cual acredita una experiencia equivalente a 33 SMMLV.En consecuencia, los contratos válidos únicamente suman 73 SMMLV, cifra inferior al mínimo requerido de 435 SMMLV, razón por la cual no cumplen con el requisito del 100% del presupuesto oficial exigido en los pliegos de condiciones. Adicionalmente, ninguno de los contratos aportados cumple con el requisito individual mínimo del 50% del presupuesto oficial.Por

		lo anterior, el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia exigidas en los pliegos.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** Soporte de pago de seguridad social del proponente	**SI**	**CUMPLE:** El proponente aportó Certificado de la ARL SURA del 29 de diciembre de 2025, donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente, la empresa EQUIPARO S.A.S. aplicó la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Igualmente, aportó el Resultado del Registro ante el Ministerio de Trabajo y el soporte de pago de seguridad social.
OBSERVACIONES	El proponente **EQUIPARO S.A.S**. identificado con NIT 890940618-3 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

RAZÓN SOCIAL	**MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY**	
NUMERO DE NIT	1017189572-6	
REPRESENTANTE LEGAL	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo	**SI**	**NO CUMPLE.** El proponente aporta el Certificado de Matrícula de Persona Natural donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. Sin embargo, el registro fotográfico del establecimiento no

anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir con la dirección reportada en el registro para el correspondiente establecimiento de comercio.		coincide con la dirección reportada en el registro mercantil. Se precisa que la evaluación se realiza de manera exclusiva sobre las circunstancias existentes al momento del ofrecimiento y según las reglas del pliego, por lo que, la entidad no tendrá encuenta el registro mercantil aportado durante la subsanación de las ofertas en el cual se evidencia el cambio de dirección del establecimiento de comercio debido a que los proponentes durante el termino de traslado no puede modificar o mejorar sus ofertas. (Al final del informe se desarrollan los argumentos jurídicos de la decisión) el pliego de condiciones establece de manera expresa que las instalaciones deben coincidir con la dirección reportada en el registro mercantil del establecimiento de comercio. En ese sentido, y atendiendo al cumplimiento literal de lo exigido en los pliegos, la inconsistencia identificada impide acreditar el requisito en los términos establecidos. En consecuencia, y en concordancia con la

		interpretación jurídica adoptada para el proceso, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito de sede administrativa.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.	**SI**	**CUMPLE** El proponente aporta un contrato por valor de $568.992.751, el cual cumple con el requisito individual mínimo del 50% del presupuesto oficial exigido en los pliegos de condiciones. Adicionalmente, la sumatoria de los contratos aportados supera el 100% del presupuesto oficial requerido, acreditando así la experiencia acumulada exigían consecuencia, el proponente cumple tanto con la condición individual como con la sumatoria de experiencia requerida. Por lo anterior, el proponente CUMPLE.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte	**SI**	**CUMPLE:** El proponente aportó soporte de pago de seguridad social. Igualmente, aportó certificaciones donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se encuentra afiliado y activo a fondo de pensiones, EPS y ARL.

de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** Soporte de pago de seguridad social del proponente		
OBSERVACIONES	El proponente **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY**. identificado con NIT 1017189572-6 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

RAZÓN SOCIAL	**ARHO SOLUCIONES S.A.S.**	
NUMERO DE NIT	901340136-1	
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE ARBELAEZ HENAO	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
SEDE ADMINISTRATIVAEl proponente, deberá disponer de un establecimiento de comercio, debidamente registrado dentro del Valle de Aburrá, con una antigüedad mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, ya sea como domicilio principal o sucursal, desde la cual se administre técnicamente, administrativa, jurídica y contablemente el contrato, Lo anterior se debe demostrar con el registro mercantil o certificado de existencia y representación y un registro fotográfico de las instalaciones las cuales deben coincidir con la dirección reportada en el registro para el correspondiente establecimiento de comercio.	SI	**NO CUMPLE.** El proponente aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el requisito de ubicación de Sede Administrativa. Sin embargo, en el registro fotográfico aportado no fue posible evidenciar la relación directa del establecimiento con la dirección reportada en el registro.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEse tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Serán admisibles para la verificación de la experiencia mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP y cada contrato deberá estar inscrito en cualquiera de los códigos UNSPSC relacionados.C 261216, D 391316, E 432016, E 432018, E 432020, E 432022, E 432116, E 432117.La sumatoria de los ítems de partes y repuestos para equipos de cómputo e impresoras y	**NO**	**NO CUMPLE** El proponente aporta documentación correspondiente a un contrato de compraventa de equipos; sin embargo, este no fue tenido en cuenta para la verificación de la experiencia, en razón a que no permite evidenciar el suministro de ítems relacionados con partes y repuestos de computadores, impresoras

elementos de red, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado y terminado durante los últimos cuatro (4) años anteriores al momento de cierre del proceso y su valor debe ser mínimo del 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.		e insumos de red conforme a lo exigido en los pliegos de condicionas En consecuencia, al no contar con experiencia válida, el proponente no cumple con el requisito individual mínimo del 50% ni con la sumatoria del 100% del presupuesto oficial exigido. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SG-SSTSoportado en la legislación vigente y en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM" y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:**PERSONA JURIDICA** · Certificado de avance del SG-SST con puntaje superior al 65%expedido por la ARL.· Resultado de la autoevaluación de estándares mínimos firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST· Soporte de pago de seguridad social del proponente**PERSONA NATURAL** Soporte de pago de seguridad social del proponente	**NO**	**NO CUMPLE:** El proponente aportó el Resultado del Registro ante el Ministerio de Trabajo, certificación de la ARL SURA de la implementación del SG-SST y Certificación firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST. Sin embargo, no se aportó el soporte de pago de seguridad social.
OBSERVACIONES	El proponente **ARHO SOLUCIONES S.A.S**. identificado con NIT 901340136-1 **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.	

CUADRO DE VERIFICACIÓN GENERAL

#	EMPRESA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

2	SERTECOPY S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	MICROCINCO S.A.S.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4	EQUIPARO S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
5	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
6	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Complemento desarrollo de los argumentos juridicos para no evaluar el requisito de sede administrativa del proponente MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY con el registro mercantil aportado durante el termino de traslado del informe

La facultad establecida en el estatuto general de contratación para subsanar las ofertas no es absoluta, aunque su aplicabilidad es general a los requisitos de participación, no se pueden desconocer los limites previstos en la Ley. En el numeral 8 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993 se establece de forma expresa que los oferentes no pueden completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, en el mismo sentido, en el último inciso del parágrafo primero del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 se indica que, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Por su parte, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 sostuvo que: “Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”[1]

De otro lado, Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta # 4201912000002698 en el cual se planteó ¿Los indicadores financieros son posibles de subsanar? Concluyó lo siguiente:

"De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, sólo se permitirá la subsanación de los documentos referidos a la capacidad financiera, siempre y cuando, se refiera a un asunto formal que no altere las condiciones de la competencia entre los proponentes; en este sentido, no se podrá modificar los montos indicativos de la capacidad financiera en el curso del procedimiento de contratación, puesto que las cifras de los estados financieros reflejan factores materiales y de especial trascendencia en la evaluación de propuestas para adjudicar el contrato estatal"

En el caso en concreto, el oferente **MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY** presento un registro mercantil expedido el dia 9 de abril de 2026 donde certifica que el establecimiento de comercio registrado se ubica en Medellin en la Calle 65 86 C 13, posteriormente, durante el termino de traslado, aporta un registro mercantil expedido el dia 22 de abril de 2026 en el cual se certifica que el establecimiento de comercio registrado se ubica en Medellin en la Calle 65 86 13 INT 604 EDIFICIO ROBLEDO PLAZA**.**

En linea con lo anterior, se acredita un cambio en la dirección registrada el cual se surtió con posterioridad al cierre del proceso con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido en el pliego, por lo que, se trata de una modificación de la oferta, motivo por el cual, el último registro aportado no será objeto de evaluación para la verificación del requisito. Aunado a lo anterior, para el momento de presentarse la subsanación, el acto registral no contaba con la firmeza para la aplicación de sus efectos juridicos de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FRENTE AL INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN - SUMINISTROS MAYBE S.A.S.

1.Asunto: *Subsanación y solicitud de habilitación - Requisito 1.2.1 Capacidad Financiera.*
En atención al informe de evaluación publicado, donde se nos califica como "No Hábiles" por la vigencia de los indicadores financieros en el RUP, presentamos la siguiente observación dentro del término legal para ***subsanar****:*

De acuerdo con el ***Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018)*** *y la jurisprudencia de* ***Colombia Compra Eficiente****, la capacidad financiera es un requisito que no otorga puntaje y, por lo tanto, es* ***subsanable*** *hasta antes de la adjudicación o subasta. La entidad tiene el deber legal de solicitar al proponente la aclaración o el aporte del documento que permita verificar el cumplimiento.*

Informamos a la entidad que, a la fecha, el trámite de renovación radicado el ***25 de marzo*** *ya ha cumplido con el término de firmeza legal (10 días hábiles de ejecutoria según Decreto 1082 de 2015). En consecuencia, los indicadores del corte 2025 (Patrimonio de* ***0.21****) se encuentran*

plenamente vigentes y en firme en el certificado que se adjunta a esta observación.

*Bajo el principio de selección objetiva, la entidad debe evaluar la realidad financiera del proponente. Dado que el documento fue renovado oportunamente y que el índice de patrimonio actual (**0.21**) supera el del cierre anterior (**0.17**), se demuestra una mejora en la salud financiera de la empresa, garantizando la ejecución del contrato de suministro de repuestos e insumos.*

*Adjuntamos el **Certificado del RUP actualizado y en firme**, donde constan los indicadores financieros que cumplen con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Solicitamos respetuosamente se proceda a modificar nuestra calificación a **HÁBIL**, permitiéndonos participar en la subasta inversa del proceso.*

RESPUESTA ITM

Se acoge la observación y se corrije el informe de evaluación.

1. ***Asunto:*** Observación al Requisito de Experiencia Específica – Vulneración a la Pluralidad y Proporcionalidad.

Respetados señores:
*En mi calidad de representante legal de **SUMINISTROS MAYBE SAS**, presento formal observación contra el requisito de **Experiencia Específica**, por considerarlo violatorio de los principios de transparencia, economía y libre concurrencia, con base en los siguientes fundamentos:*

RESPUESTA ITM

Se rechaza por extemporánea la observación. El termino de traslado es para observar la evaluación de las ofertas no para presentar reparos sobre los requisitos del pliego los cuales son vinculantes para la entidad y los proponentes.

OBSERVACIÓN - MICROCINCO

El contrato del Municipio de Amagá sí permite acreditar la experiencia exigida, en tanto la clasificación UNSPSC contenida en la certificación aporta un criterio técnico suficiente para identificar los bienes suministrados y su relación con el objeto del proceso.

RESPUESTA ITM

No se acepta la observación, los documentos aportados para acreditar la experiencia no permitenen verificar las condiciones exigidas en el pliego. Adicionalmente, en la evaluación inicial, no se hizo referencia a la clasificación.

NOTA: SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS OFERENTES SÓLO PODRAN SUBSANAR REQUISITOS HASTA LA FECHA DE APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO. **EN CASO DE QUE SOLO HAYA UN OFERENTE HABILITADO, NO SE REALIZARÁ LA SUBASTA Y SE PROCEDERÁ CON LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.**

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 28855. Fecha: 27 de marzo de 2014. C.P: Danilo Rojas Betancourth

SA 11 DE 2026 SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,

COMITÉ EVALUADRO Y ESTRUCTURADOR

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA

OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA